

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25389 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 29 de julio de 2015 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Grúas Maquiauto, S.A., seguido bajo el nº de autos 300/2011, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º.-Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

DON VICTOR PEÑA AIZPURUA.

Madrid, 30 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150036268-1